

LA UBICACION INDUSTRIAL EN LOS DOCUMENTOS PUBLICOS (ESPECIAL REFERENCIA A MONTE RREY): LOS EMPRESARIOS.

Hasta aquí hemos analizado una serie de características técnico-económicas de las empresas manufactureras que condicionan su asentamiento e inciden en el tamaño y dinámica de la ciudad. Sin embargo, los rasgos de la planta física o del proceso ingenieril de producción no son los únicos que deben considerarse para analizar el emplazamiento industrial. Los empresarios, actores en un modo de producción cuyas leyes de sobrevivencia les obligan a trascender la economía e incursionar en la superestructura, son pieza clave para entender por qué las industrias se ubican (o dejan de hacerlo) en una localidad. Es decir, el "acondicionamiento" del espacio industrial es parte de los esfuerzos o acciones que los empresarios necesariamente despliegan en el ámbito jurídico-político-ideológico (estructura social o superestructura) para tomar, mantener o expandir dominio en la estructura socioeconómica.

Una de las expresiones más significativas de la influencia empresarial en las decisiones gubernamentales es la referida a las condiciones generales de la producción^{*/} (infraestructura, economías externas, servicios urbanos, transporte y legislación) que junto con el mercado de factores (materias primas, mano de obra, mercado de la tierra y mercado de capitales) y de productos, constituyen las

^{*/} Las "condiciones generales de la producción", en tanto inherentes al proceso productivo total por facilitar su desarrollo, son verdaderos factores de producción 'socializados'. Por definición, estas condiciones son factores locales de importancia fundamental que tienen que ser producidos por el Estado (Garza, 1980, p. 41). De aquí que, en este ensayo, el Estado sea percibido como agente modelador del espacio al incidir en la creación de factores de localización a disposición de los empresarios.

LA UBICACION INDUSTRIAL EN LOS DOCUMENTOS PUBLICOS (ESPECIAL REFERENCIA A MONTE

RREY): LOS EMPRESARIOS.

Hasta aquí hemos analizado una serie de características técnicas-económicas de las empresas manufactureras que condicionan su asentamiento e inciden en el tamaño y dinámica de la ciudad. Sin embargo, los rasgos de la planta física o del proceso tecnológico de producción no son los únicos que deben considerarse para analizar el emplazamiento industrial. Los empresarios, actores en un modo de producción cuyas leyes de supervivencia les obligan a trascender la economía e incursionar en la superestructura, son pieza clave para entender por qué las industrias se ubican (o dejan de hacerlo) en una localidad. Es decir, el "condicionamiento" del espacio industrial es parte de los esfuerzos o acciones que los empresarios necesariamente despliegan en el ámbito jurídico-político-ideológico (estructura social o superestructura) para tomar, mantener o expandir dominio en la estructura socioeconómica.

Una de las expresiones más significativas de la influencia empresarial en las decisiones gubernamentales es la referida a las condiciones generales de la producción (infraestructura, economías externas, servicios urbanos, transporte y logística) que junto con el mercado de factores (materias primas, mano de obra, mercado de la tierra y mercado de capitales) y de productos, constituyen las

* Las "condiciones generales de la producción", en tanto inherentes al proceso productivo total por facilitar su desarrollo, son verdaderos factores de localización "socializantes". Por definición, estas condiciones son factores localizantes de importancia fundamental que tienen que ser producidos por el Estado (Garza, 1980, p. 41). De aquí que, en este ensayo, el Estado sea percibido como agente modelador del espacio al incidir en la creación de factores de localización a disposición de los empresarios.

principales determinantes de localización industrial^{*/}.

Aunque nuestro análisis no es tan ambicioso como para incluir todas y cada una de las condiciones generales mencionadas, sino que atiende a un aspecto más restringido (el de los planes, programas y decretos referidos al marco legal del emplazamiento industrial y su incidencia en la localidad estudiada), es indudable su representatividad para visualizar la capacidad de los empresarios al crear o moldear su espacio locacional desde la esfera pública. Para lograr este cometido hemos dividido el capítulo en dos partes: la primera retoma las principales ideas sobre la naturaleza y spirit des corps del Estado mexicano que ayudan a explicar el tipo y balance de la relación con los empresarios. La segunda, se enmarca en la primera para buscar rastro a la reglamentación de la ubicación industrial desde su institucionalización.

1.- Notas sobre el Estado mexicano y su relación con los empresarios.

Para algunos estudiosos, el Estado mexicano quedó sólidamente estructurado e institucionalizado en el período de Cárdenas. En ese tiempo, se consideraba, era lo suficientemente fuerte, legítimo y capaz de subordinar o destruir a los actores que se opusieran al nuevo orden (oligarquía terrateniente y capital extranjero, principalmente). Aunque subordinada a un esquema de organización y control institucional, la incipiente burguesía industrial despuntaba prometedoramente al incorporarse a la promoción del desarrollo industrial como proyecto nacional de desarrollo capitalista autónomo (de sustitución de importaciones) (Martínez Nava, J., 1984, p. 66). Para la década

^{*/} Para una explicación detallada de cada uno de los factores de localización mencionados véase Garza, G. (1980, pp. 34-44) y Rofman, A.B. (1973, pp. 204-213).

principales determinantes de localización industrial.

Aunque nuestro análisis no es tan ambicioso como para incluir todas y cada una de las condiciones generales mencionadas, sino que atiende a un aspecto más restringido (el de los planes, programas y decretos referidos al marco legal del emplazamiento industrial y su incidencia en la localización), es indudable que su representatividad para visualizar la capacidad de los empresarios al crear o modificar su espacio locacional desde la esfera pública. Para lograr este cometido hemos dividido el capítulo en dos partes: la primera retoma las principales ideas sobre la naturaleza y espíritu del Estado mexicano que ayudan a explicar el tipo y balance de la relación con los empresarios. La segunda, enmarcada en la primera para buscar rastros a la implementación de la ubicación industrial desde su institucionalización.

1.- Notas sobre el Estado mexicano y su relación con los empresarios.

Para algunos estudiosos, el Estado mexicano puede ser considerado e institucionalizado en el periodo de Cárdenas. En ese tiempo, se consideraba que era lo suficientemente fuerte, legítimo y capaz de subordinar o destruir a los actores que se opusieran al nuevo orden oligárquico terrateniente y capital extranjero, principalmente. Aunque subordinada a un esquema de organización y control institucional, la incipiente burguesía industrial empezaba prometedamente a incorporarse a la promoción del desarrollo industrial como proyecto nacional de desarrollo capitalista autónomo (de sustitución de importaciones) (Martínez Nava, J., 1984, p. 66). Para la década

Para una explicación detallada de cada uno de los factores de localización mencionados véase Garza, G. (1980, pp. 34-44) y Korman, A.B. (1973, pp. 204-213).

CAPILLA ALFONSINA

de los sesentas, esta concesión del aparato de gobierno al sector privado se había convertido en una obligación (Green, R., 1981, p.77). Esto último evidencia la reducción (no la pérdida) de la autonomía relativa del Estado mexicano en donde el crecimiento y fortalecimiento del sector privado, aunado a los problemas que aquél ha tenido para adecuarse a las circunstancias y demandas de un entorno socioeconómico distinto al de los años originales (urbanización de la población, inequidad persistente y tendencial en la distribución del ingreso, deuda pública, etc.), ha jugado un papel preponderante. Esto confirma, una vez más, que el Estado (superestructura) no es ajeno al natural condicionamiento que le impone su estructura económico-social, lo mismo que la acción de las clases y grupos que en ella se desarrolla (Martínez Nava, J., 1984, pp. 57 y 67).

La pregunta obligada aquí sería ¿cómo es que el capital privado restringe la autonomía del Estado mexicano si en el "acuerdo" original le quedó vedada la participación política?

Primero que todo, insistimos en decir reducción y no pérdida de la autonomía por las siguientes razones: i) Pese a que en México los gobernantes han engrosado las filas empresariales y viceversa (rompiendo así el "acuerdo"), se concluye de la literatura del tema que el grupo gubernamental en los niveles más altos de decisión no ha permitido la "filtración" de elementos ajenos desde los años iniciales (Smith, P., 1981). Además, en los niveles decisores menores se han mantenido canales distintos de reclutamiento utilizando como criterio la capacidad técnica, política y administrativa de los prospectos (Figuroa, R., 1981, p. 91) lo que implica un previo acercamiento al sistema político y, ii) Aún suponiendo que lo anterior no se hubiera dado, el que una clase dominante sea en grado parte también clase go-

bernante no significa que todos los burgueses tengan directamente algo que hacer en aparato gubernamental ni que todo su personal sea burgués

Así como no ver a la burguesía por ningún lado es sospechoso, verla en todas partes sería también inaceptables y erróneo ... (cualquiera que sea la composición de los funcionarios del Estado), lo cierto es que las diversas fracciones de la clase dominante ejercen influencia en la conducción del aparato estatal y, si bien esa influencia es siempre cambiante, el peso de la oligarquía tiende a ser decisivo y cada vez mayor. Lo que por cierto tampoco significa que la subordinación del Estado sea total y mecánica, pues incluso bajo el capitalismo monopolista de Estado, éste conserva cierta autonomía relativa (Aguilar, A., 1983, pp. 139-140).

Si bien es cierto que se le privó a la burguesía de representación y personalidad en los foros propiamente políticos, también es cierto que ello fué compensado con el reconocimiento que el Estado diera a las "cámaras" empresariales para que fueran el conducto (en principio el único) que expresara, promoviera y definiera ante "las instancias correspondientes" sus puntos de vista e intereses exclusivamente económicos, sin inmiscuirse con el desarrollo y funcionamiento de la sociedad como un todo (V. Arriola, C., 1981, p. 14). Esto no fué así. La constitución de "cámaras" para sustituir su falta de representación en el Congreso fue el inicio de una serie de mecanismos formales (organizaciones de clase "públicas" -CONCANACO, CONCAMIN, CONACINTRA- y "privadas" -Asociación de Banqueros de México, COPARMEX, AMIS, CCE-) e informales (prensa nacional, diversos medios de comunicación masiva y publicaciones particulares de los mecanismos formales) utilizados por la burguesía para dar a conocer sus opiniones y, llegado el caso, defender sus puntos de vista ante el Estado mexicano (vgr. altos funcionarios del gobierno e incluso el mismo Presidente de la República) y la sociedad en general (v. Arriola, C., 1981 y Martínez Nava, J., pp. 75-78).

mantenimiento no significa que todos los burgoes tengan directamente algo que hacer en aparato gubernamental ni que todo su personal sea burgués

Así como no ver a la burguesía por ningún lado es sospechoso, verla en todas partes sería también inaceptable y erróneo... (cuando se trata de las relaciones de los funcionarios del Estado), lo cierto es que las diversas relaciones de la clase dominante ejercen influencia en la conducción del aparato estatal y, si bien esa influencia es siempre cambiante, el peso de la oligarquía tiende a ser decisivo y cada vez mayor. Lo que por cierto tampoco significa que la subordinación del Estado sea total y mecánica, pues incluso bajo el capitalismo monopolista de Estado, éste conserva cierta autonomía relativa (Aguilar, A., 1983, pp. 139-140).

Si bien es cierto que se le privó a la burguesía de representación y personalidad en los foros propiamente políticos, también es cierto que ello fue compensado con el reconocimiento que el Estado dio a las "cámaras" empresariales para que fueran el conducto (en principio el único) que expresara, promoviera y defendiera ante "las instancias correspondientes" sus puntos de vista e intereses exclusivamente económicos, sin mezclarse con el desarrollo y funcionamiento de la sociedad como un todo (V. Arriola, C., 1981, p. 14). Esto no fue así. La constitución de "cámaras" para sustituir su falta de representación en el Congreso fue el inicio de una serie de mecanismos formales (organizaciones de clase "públicas" -CONCANACO, CONCAMI, CONACINTRA- y "privadas" -Asociación de Banqueros de México, COPARMEX, AMIS, CCE- e informales (prensa nacional, diversos medios de comunicación masiva y publicaciones particulares de los mecanismos formales) utilizados por la burguesía para dar a conocer sus opiniones y, llegado el caso, defender sus puntos de vista ante el Estado mexicano (ver. altos funcionarios del gobierno e incluso el mismo Presidente de la República) y la sociedad en general (V. Arriola, C., 1981 y Martínez Hava, J., pp. 75-78).

CAPILLA ALFONSINA

Sea por la exitosa operación de estos mecanismos, posibles influencias de empresarios en la política (o viceversa), por lazos de parentesco y amistad, o por todo ello conjugado, cuando por alguna circunstancia (coyuntura económica, proyectos que hayan presentado la posibilidad de afectar las ganancias del capital privado o iniciativas estatales de corte reformista) se han generado "fricciones" o "conflictos", éstos han sido capitalizados por los empresarios que, desde Cárdenas a la fecha, han cobrado fuerza y limitado, por tanto, la autonomía del Estado (Green, R., 1981, p. 77).

Con este breve esbozo de la relación estado-empresarios en mente, pasamos a ver el sendero que ha seguido la ubicación industrial en los documentos públicos (especialmente los referidos al estudio de caso) desde su reconocimiento oficial.

2.- Industria y reglamentación pública. El caso del Area Metropolitana de Monterrey (A.M.M.).

Podemos decir que en México no fué sino hasta la administración de L. Echeverría (1970-1976) cuando se institucionalizó la planificación urbano-regional. Desde 1940 el país había adoptado un modelo de sustitución de importaciones y "desarrollo estabilizador" preocupado por el crecimiento de la economía agregada apoyándose en el sector industrial y subordinado a éste el sector agrícola. Pese a no plantearse explícitamente una estrategia urbano regional, la política de desarrollo adoptada se reflejó en esos ámbitos. Tal fué el caso, por ejemplo, cuando facilitó la concentración de la población y sus actividades en la Cd. de México, Monterrey y Guadalajara, a fin de garantizar una eficiencia sectorial industrial. Las exiguas acciones "re